Contrato Nº 10/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** con **RUC Nº 2237441-8**, domiciliada en la calle 14 de Mayo c/ Benjamín Constant, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Luis Carrillo**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Adquisición de Productos de Papel y Cartón – Ad Referéndum".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las instrucciones Al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor; y
(e) Resolución F.G.E. de Adjudicación Nº 522 de fecha 18 de febrero de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, objeto de Gasto Específico 331, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, incluído en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246228.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2013 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón - Ad Referéndum", convocado por Ministerio Público por Resolución F.G.E. N° 5067 de fecha 13 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 522 de fecha 18 de febrero de 2013.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

5.1. El monto total adjudicado es de **guaraníes dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos (Gs. 2.257.600)**, con impuestos incluídos, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Concepto	Present.	Unid. de Medida	Cantidad	Marca/Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	Cartulina fosforescente	Pliego 70cm x 100cm	Unidad	200	Fedrigoni/Italia	7.250	1.450.000
13	Sobre manila común	Unidad	Unidad	1.500	Avon/Nacional	308	462.000
14	Sobre carta	Unidad	Unidad	2.000	Avon/Nacional	90	180.000
15	Sobre oficio	Unidad	Unidad	1.200	Avon/Nacional	138	165.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO							**2.257.600**

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.4. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL SAECA** con **Cuenta Corriente Nº 01-609835-01.**

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 "d" de la Ley N° 2051)

6.1. La entrega de los bienes se realizará dentro de los 60 (sesenta) días hábiles, contados desde la firma del presente contrato.

6.2. El lugar de entrega de los suministros adjudicados, será en el Depósito de Suministros, del Ministerio Público.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. La vigencia del presente contrato es de 60 (sesenta) días hábiles.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", Ley 2051)

8.1. No serán aplicables al presente contrato anticipos.

8.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 "i", Ley 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por semana de incumplimiento en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SER PROVEÍDOS (Art. 37 "j", Ley 2051)

Adquisición de Productos de Papel y Cartón, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, a la oferta de la contratista, según el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 440-444

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Item	Concepto	Descripción
8	Cartulina fosforescente	Pliego de cartulina de fosforescente colores: amarillo, rosado, verde, naranjado, celeste, en pliegos de 180 gr., medidas 70 x 100 cm.
13	Sobre manila común	Sobre tipo manila color marrón de 26x36 cm.
14	Sobre carta	Sobre tamaño carta, color blanco, medidas: 12x15 cm.
15	Sobre oficio	Sobre tamaño oficio inglés, color blanco, medidas: 11,5x23 cm.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares de 3 (tres) páginas numeradas, del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 22 días del mes de febrero del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Cédula Nº 1.114.447

José Luis Carrillo
DISTRIBUIDORA PROVEPAR